

BASES DEL LLAMADO A PERSONAS EXTRANJERAS CON FORMACIÓN SUPERIOR EN METEOROLOGÍA Y/O CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y CLIMA, INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO DE ACUERDO AL ART. 208 LEY N.º 19.535 DE 03 DE OCTUBRE 2017. APLICA CUPO ESTABLECIDO EN LA LEY N. 19.122 (2013) (AFRODESCENDIENTES). APLICA CUPO ESTABLECIDO EN LA LEY N. 19.684 (2018) (LEY INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS).

Puesto a proveer: Contrato a extranjero – Ley N.º 19.535 Art. 208

Cantidad: Hasta dos (2) contratos.

Destino: Sede Central del Instituto Uruguayo de Meteorología.

Relación jerárquica: Depende de la Gerencia Técnica.

Plazo y modalidad: El presente llamado se realizará en el marco de lo dispuesto en el Art. 208 de la Ley N.º 19.535 de 03 de octubre de 2017. No crea derechos ni expectativas jurídicamente invocables para acceder a un cargo presupuestal. El plazo de este contrato será de tres años, renovable por única vez por el mismo plazo. Vencido el plazo de la renovación, esta relación se extinguirá.

Principales tareas a desarrollar:

- Aplicar sus conocimientos científicos, experiencia y capacitación técnica en la materia, en diferentes áreas de su especialidad dentro de los requerimientos y cometidos del INUMET.
- Realizar investigaciones científicas, procesar datos, desarrollar sistemas computacionales y gestionar proyectos de colaboración con otras instituciones.
- Colaborar en la preparación de propuestas de informes técnicos y convenios.
- Asesorar en investigaciones aplicadas atmosféricas y climatológicas.
- Prestar asistencia técnica ante las necesidades que surjan en el Instituto.
- Brindar cursos de actualización y capacitación que se consideren necesarios.

Requisitos de inscripción excluyentes:

- Egresado de la carrera universitaria de Meteorología o Ciencias de la Atmósfera, el título deberá estar apostillado.
- Magíster o superior en áreas de las Ciencias de la Atmósfera, el título deberá estar

apostillado.

- Dominio fluido del idioma español (Certificado).
- Manejo del idioma inglés por lo menos comprensión lectora (Certificado).

A valorar (no excluyentes):

- Tener experiencia previa en servicios meteorológicos.
- Experiencia en estudios y análisis de datos meteorológicos.
- Experiencia en uso de modelos numéricos atmosféricos globales y mesoescalares.
- Manejo fluido en el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- Manejo fluido en lenguajes de programación interpretativos, tales como Python y R.
- Acreditar la autoría de publicaciones científicas y/o académicas en temáticas vinculadas con las funciones del puesto de trabajo en revistas o instituciones de reconocido prestigio.

Incompatibilidades y prohibiciones:

Al momento del contrato, los postulantes que resulten seleccionados no podrán poseer cargos o función pública remunerada, excepto de docente no teniendo una acumulación mayor a 60 horas semanales entre ambas actividades. No podrán haber suscripto contratos de servicios personales administrados por organismos internacionales a ser ejecutados en forma simultánea, así como tampoco poseer vinculación con INUMET en régimen de dependencia o bajo cualquier otra modalidad.

Preselección:

INUMET se reserva el derecho a preseleccionar entre las personas postuladas que cumplan los requisitos de inscripción al llamado a aquellas que entrarán en el proceso de selección. El criterio de preselección será el análisis de la escolaridad y la evaluación de los méritos y antecedentes detallados en el presente llamado.

Selección:

INUMET informará oportunamente en la página web institucional la nómina de postulantes que deberán presentar Curriculum Vitae y documentación probatoria de méritos y antecedentes.

Deberán presentar:

- Curriculum vitae.
- Anverso y reverso de Cédula de Identidad o Pasaporte de su país de origen.
- Anverso y reverso de comprobante de estudios cursados y finalizados.
- Escolaridad.
- Comprobantes de otros cursos y publicaciones científicas en caso de haberse presentado como mérito y antecedente.
- Comprobantes de experiencia laboral.

Los postulantes deberán presentar los certificados debidamente legalizados o en su caso certificados mediante «apostilla, así como traducida en caso de corresponder. Los postulantes que no presenten la documentación solicitada en tiempo y forma, así como quienes no cumplan con los requisitos que surgen de estas bases, no serán tenidos en cuenta para la continuación del proceso de reclutamiento.

Las etapas de selección serán las siguientes:

- I) Evaluación de méritos y antecedentes y experiencia laboral: Los postulantes deberán alcanzar un mínimo correspondiente al 50 % del puntaje asignado a dicha instancia a efectos de continuar en el proceso de selección. Se confeccionará una lista de acuerdo a los puntajes obtenidos y pasarán a la entrevista con el tribunal.
- II) Entrevista con el Tribunal Evaluador: Se evaluará a los postulantes en función del perfil de competencias definido. Los postulantes deberán alcanzar un mínimo correspondiente al 20 % del puntaje asignado. En el caso de que la persona seleccionada no tome posesión del cargo, se continuará con la personal que sigue en el ordenamiento final del proceso de selección.

Etapas de evaluación:	Distribución del puntaje	Mínimo de aprobación
Evaluación de méritos y antecedentes	50 %	40 %
Experiencia laboral	30 %	20 %
Entrevista con el Tribunal Evaluador	20 %	10 %
Total	100 %	70 %

Se evaluarán las siguientes competencias:

- Compromiso.
- Tendencia al logro de resultados.
- Adaptabilidad y flexibilidad.
- Mejora continua.
- Capacidad Técnica.
- Tolerancia a la presión.
- Trabajo en equipo.
- Organización.

La no presentación a una de las etapas detalladas anteriormente, implicará su renuncia a la totalidad del proceso.

Resultados finales:

Las personas evaluadas se ordenarán en función del puntaje total obtenido en cada una de las evaluaciones realizadas, generando una lista de prelación válida por 18 meses a partir de la resolución de designación.

Remuneración y condiciones de trabajo:

El sueldo base mensual nominal será de \$U 95.617,09 por 40 horas semanales, de lunes a viernes y descanso fijo, que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que decreta el Poder Ejecutivo para los funcionarios públicos.



Bases: Extranjeros con formación superior en Meteorología y/o Ciencias de la Atmósfera y Clima.

Inscripciones: Las personas interesadas podrán inscribirse exclusivamente en el sitio web del INUMET: <https://www.inumet.gub.uy/institucional/llamados> completando y enviando el formulario de inscripción por este medio.

Se dará cumplimiento a lo estipulado en el Art. 11 de la Ley N.º 20.075 de 20 de octubre de 2022, que sustituyó al Art. 11 de la Ley N.º 18.362 de 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el Art. 6 de la Ley N.º 19.535 de 25 de septiembre de 2017 (este llamado será publicado en el Portal del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal de la ONSC).